

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	07	25	2025	07	26	2026	07	25		



SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

No. DE PÓLIZA 1505121056101	PLACA No. PWR103	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CULEBRAS/PISTAS 1996	MODELO 2026
PASAJEROS 5	MARCA FORD	LÍNEA VEHÍCULO RANGER	CABROCERIA 346 - DOBLE CABINA CON PLATON		
No. MOTOR P02X TJ477521	No. CHASIS & No. SERIE 8AFBR01EXTJ477521	No. VIN 8AFBR01EXTJ477521	CAPACIDAD TON. .72		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3138392600	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901507813	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR CARTAGENA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 77280	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1505	CLAVE PRODUCTOR 77280	No. FORMULARIO 1505121056101	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA	

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$414,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTYGA \$215,700.00	TASA RUNT \$2,400.00
TOTAL A PAGAR			
\$633,000.00			

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recargo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Solicite prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repete a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información devuelta del presente contrato de Seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.